1857

LA JUNTA DE PARTIDO DE AGUADILLA EXHORTA A LA LOCAL DE ISABELA PARA QUE MANTENGA ABIERTA LA ESCUELA. AÑO 1857

En el pueblo de Aguadilla a los 20 dias de mes de Mayo de 1857 para celebrar junta se reunieron en el local de costumbre los Sres. que componen la comision de partido y al margen se espresan y en su consecuencia se hizo lectura de un oficio de la Real Academia de buenas letras fecha 13 del corriente con que se sirve apuntar el acuerdo de la junta de la Isabela relativo a la suprecion de la escuela publica, para que esta comision de Partido informe lo que se le ofresca sobre el particular y en su consecuencia acordo manifestar que sin embargo de que como dice la junta de Isabela no hay en aquella población suficientes niños para sostener el establecimiento añadiendo que el profesor que la rejentea no llena las disposiciones de la municipalidad y de los padres de familia, no cree acsecible su pretencion pues con el fin de que en todos los pueblos que hubiese un individuo que instruyese a la juventud con la instruccion primaria y macsimas de moral y buenas costumbres pa. que sean individuos utiles a la patria y a sus familias, el gobierno comprende que la educacion trae la civilizacion y el engrandecimiento de la isla, ha creado una carrera a los jovenes estudiosos que se dediquen al profesorado formandoles su escalafon y dotandoles eficientemente, asi es que si

bien la junta de Isabela hallando inepto al profesor segun se comprende por el espresado acuerdo puede pedir al superior gobierno que se le releve de tan honroso cargo por otro que reuna las cualidades precisas. No cree esta comision que debe pedir la supresion de la escuela y es admirada de que en aquel pueblo no halla personas acomodadas que puedan pagar la educacion de sus hijos y que esté tan desmoralizada la clase pobre para cuya educacion han sido creada las dotaciones qe no quieran enviar sus hijos a recibir la educacion que se les da gratis, y seria una verdadera desgracia que mientras en todos los pueblos de la isla estos infelices alcanzan la enseñanza debida al paternal cuidado del gobierno secundado por las autoridades de los pueblos, en aquel permanescan en la rudeza e ignorancia pr. que aquella junta que debia proponer por cuantos medios estuvieran a su calcance al provecho de la instruccion primaria comprende. que no habiendo niños pudientes que sostengan la Escuela no debe existir esta; pr. lo que esta Comision tiene el honor de informar que no conviene acseder a la solicitud de aquella junta a la que debe recomendarse cuadyube y si es posible personalmente exorte a los padres de los niños para que los haga concurrir a la escuela cuidando de que por el vocal diputado de mes se vijile el orden del establecimiento pasandole cuando no todos los dias una visita pr. la semana con qe presenciara exsamenes parciales por que esto no solo estimulara a los alumnos si no al mismo profesor, que cuidara llenar los deberes que le impone sus destino, recomen-

dandose asi mismo al padre cura que desde la catedra del espiritu Santo exorte a los padres de los niños para que los envien a recibir la educacion, y que puesto qe el qe lo desempeña actualmente no llena la mision en el corresponde que le releve del cargo sustituyendolo con otro que reuna las circunstancias necesarias para su mejor desempeño, si asi lo estima la Real Academia de su superior agrado con lo cual se termino el acta que firman los Sres. concurrentes pr. ante mi el vocal secretario de que certifico.

(Fdo.) Juan Ferrones (Fdo.) Manuel Gonzalez

(Fdo.) Gregorio Revellat (Fdo.) Juan Pedro Acevedo
Secretario

(Fdo) Carlos Guillermo Reichard